



Departamento Norte de Santander
Distrito Judicial de Circuito

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Los Patios, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Se encuentra al despacho la presente demanda **VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**, radicada bajo el N° **544053103001-2020-00128-00** adelantada por **DIEGO ALEJANDRO ALEXIS QUINTERO PEREZ** por intermedio de apoderado judicial en contra **DANIEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, para decidir sobre su admisión.

En virtud a que se dan los presupuestos de los artículos 82, 84, 89, 368, s.s. del C.G.P., habiendo allegado lo dispuesto en el auto de inadmisión en el término de ley, el **JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS**,

RESUELVE

PRIMERO: Revocar el auto de fecha 20 de enero de 2021. Por lo expuesto.

SEGUNDO: Se admite la demanda **VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL** radicada # **544053103001-2020-00128-00** adelantada por adelantada por **DIEGO ALEJANDRO ALEXIS QUINTERO PEREZ** por intermedio de apoderado judicial en contra **DANIEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y GERMAN ENRIQUE VESGA BALLESTEROS**. Por lo expuesto.

TERCERO: Notifíquese este auto a los demandados, conforme lo dispuesto en el **artículo 8 del Decreto 806 de julio 4 de 2020**. Requiriendo a la parte actora, fin de cumplimiento al numeral 1 del **Artículo 317 C.,.G.P**, so pena de estar incurso en tal sanción procesal, así mismo para que en tal notificación incluya el correo institucional de este despacho, (jcctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co.)

CUARTO: De la demanda córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días para que la conteste.

QUINTO: se ordena darle el trámite del **PROCESO VERBAL** previsto en el TITULO I de la sección primera del LIBRO TERCERO del Código General del Proceso, dando especial observancia al Art. 368 ibídem.

COPIESE Y NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

ROSALIA GELVEZ LEMUS

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

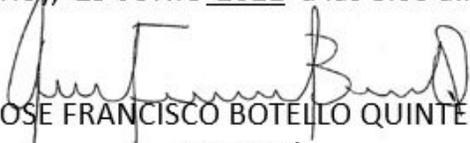
**db131e77177e7e6a2f5f1da76d81d84380e7038f97f706340f0d1bde1fd4e
108**

Documento generado en 28/06/2021 01:25:47 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por estado N° 040,
Hoy, 29-JUNIO-2021 a las 8.00 a.m.


JOSE FRANCISCO BOTELLO QUINTERO
Secretario



Departamento Norte de Santander
Distrito Judicial de Cúcuta
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Los Patios, Veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Se encuentra al Despacho el presente proceso Hipotecario, radicado bajo el N° 544053103001-2020-00022-00, adelantado por ANA HELENA CAMARGO VEGA Contra ORLANDO SERRATO VARGAS, para continuar con su trámite.

Revisado el expediente, el Despacho observa que en el Auto de fecha 03 de mayo de 2021, se ordenó en la parte resolutive numeral tercero la designación del secuestre TRINO ALONSO QUINTERO JIMENEZ, siendo lo correcto designar LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE INGENIEROS CONSULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS (AGROSILVO). Motivo por el cual, se realizara la correspondiente corrección.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Los Patios: **RESUELVE:**

PRIMERO: Modificar el Auto de fecha 03 de mayo de 2021, ordenando a LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE INGENIEROS CONSULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS (AGROSILVO) designar el secuestre a su cargo para el trámite de la diligencia de secuestro.

SEGUNDO: Por Secretaria enviar oficio.

Mabs,

NOTIFIQUESE,

ROSALIA GELVEZ LEMUS
Jueza

Firmado Por:

ROSALIA GELVEZ LEMUS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS

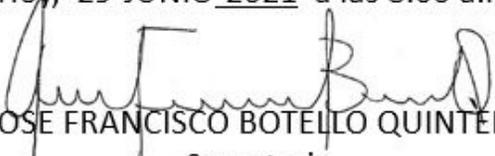
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1f02a6065db0014fd610c2089c94dc3770a306745175c3fdb7f7707ac4356ad7
Documento generado en 28/06/2021 01:25:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por estado N° 040,
Hoy, 29-JUNIO-2021 a las 8.00 a.m.


JOSE FRANCISCO BOTELLO QUINTERO
Secretario



Departamento Norte de Santander

Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Los Patios, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	Ordinario Laboral	Rdo.No.5440 2020-00016-00 531030 01-	
Demandante	JOSE GREGORIO VALDERRAMA CASTILLO	Dirección	Calle 8 No. 7- 31 V. del Rosario
Correo Electrónico	jogrevaca@yhho.es	Teléfono	
Apoderado	LUIS JAVIER DUARTE CARRILLO	Dirección	Edif. San Martín Of. B-2
Correo Electrónico	jaduca_35@hotmail.com	Teléfono	
Testigo	JHON FREDY SIERRA RESTREPO	Dirección	Cr. 5 No. 7-46 V. del Rosario
Correo Electrónico		Teléfono	
Testigo	YURLEY ALEXANDRA RODRIGUEZ CASTRILLON	Dirección	Cr. 11 No. 0-57 V. del Rosario
Correo Electrónico		Teléfono	
Demandado	LUZ YAJAIRA URIBE	Dirección	Cr. 11 No. 6-22 V. del Rosario
Correo Electrónico	superfryaar@yhoo.com	Teléfono	
Demandado	FREDY RINCON GOMEZ	Dirección	Cr. 11 No. 6-22 V. del Rosario
Correo Electrónico	superfryaar@yhoo.com	Teléfono	
Apoderado	BRESLYN FERNANDO CARRILLO GAMBOA	Dirección	CC San Andrés Of. 225-226
Correo Electrónico	breslyncarrillo@gmail.com	Teléfono	
Testigo	YISLDEIDY DALIANA MOJICA ORJUELA	Dirección	Calle 23 No. 515 Senderos de Paz
Correo Electrónico		Teléfono	
Testigo	YONY ALEXANDER GARCIA BOLIVAR	Dirección	Calle 6 No. 10- 96 V. del Rosario
Correo Electrónico		Teléfono	

Testigo	YULI VIVIANA VILLAMIZAR SANDOVAL	Dirección	Cr. 17 No. 5-35 V. del Rosario
Correo Electrónico	Teléfono		

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte demandada de aplazamiento la audiencia por encontrarse en grave estado de salud, se accede a ello y se reprograma fecha y hora para la Audiencia Inicial artículo 77 CPTSS.

En aplicación del artículo 77 CPTSS, se señala el **día 10 de Agosto del año 2021, a las 08:00 a.m.**, para llevar a cabo la Audiencia Inicial, en la que se adelantarán las etapas de conciliación, decisión de excepciones previas, Interrogatorio de las partes, fijación del litigio, decreto y practica de pruebas de oficio o solicitadas por las partes, control de legalidad, so pena de tener que convocar a audiencia de instrucción y juzgamiento, alegatos y sentencia.

Se advierte a las partes y a sus apoderados, para la Audiencia aquí decretada:

1. Los apoderados deberán avisar a sus representados, del día y la hora, en que se llevará a cabo la diligencia.
2. Hacer comparecer a las personas asomadas como interrogados, declarantes, o peritos. La citación de los testigos las hará directamente la parte interesada o si lo solicitaren oportunamente en la forma indicada por el art. 217 del C.G.P.
3. Los apoderados serán citados a través de los Correos Electrónicos señalados en este proveído (en caso de haberlos suministrados dentro de la demanda, contrario sen sum, deberán suministrarlo en el término de ejecutoria de este proveído), para llevar a cabo la audiencia digital oficial y a cargo de este Juzgado.
4. Para llevar a cabo la audiencia digital antes reseñada, se remitirá quince (15) a diez (10) minutos anteriores a la audiencia, al correo señalado previamente, el link para unirse a la misma y aquí señalada, utilizando los medios electrónicos y de las nuevas tecnologías, por medio de la aplicación **LIFESIZE**, que deberán descargar las partes y/o sus apoderados, bajo su responsabilidad, y manejo personal.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS
NOTIFICACION POR ESTADO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La anterior providencia se notifica por estado N° 040,

Hoy, 29-JUNIO-2021 a las 8.00 a.m.


JOSE FRANCISCO BOTELLO QUINTERO
Secretario

Firmado Por:

**ROSALIA GELVEZ LEMUS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cc71f849bca747a2e9d80a43710d1f73501ea0a3a8b19bb8100c0d7870b01b89

Documento generado en 28/06/2021 06:03:14 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Departamento Norte de Santander

Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Los Patios, Veintiocho (28) de junio dos mil veintiuno (2021).

Se encuentra al Despacho el presente proceso Divisorio radicado bajo el N° 544053103001-2019-00225-00, adelantado por CARLOS HUMBERTO LOBO RANGEL en contra de JOSE IGNACIO PEÑA OMAÑA Y MARTHA LILIANA LOBO ORTEGA, para dar trámite a lo presentado por la parte demandada visto a folio 74 y 75.

Revisado el expediente, el Despacho observa poder otorgado a la Dra., NAZHLY ARCILA CLAVIJO apoderada de la demandada MARTHA LILIANA LOBO ORTEGA. Así las cosas este Despacho conforme al art. 301 del C. G del Proceso, ordenará dar por notificado por conducta concluyente a la demandada MARTHA LILIANA LOBO ORTEGA.

Igualmente, el Despacho ordena reconocer personería a la Doctora NAZHLY ARCILA CLAVIJO como apoderada de la demandada MARTHA LILIANA LOBO ORTEGA.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Civil del Circuito **RESUELVE:**

PRIMERO: DAR por NOTIFICADO por conducta concluyente a la demandada MARTHA LILIANA LOBO ORTEGA.

SEGUNDO: Reconocer a la Doctora NAZHLY ARCILA CLAVIJO como apoderada de la demandada MARTHA LILIANA LOBO ORTEGA.

Mabs.

COPIESE Y NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

ROSALIA GELVEZ LEMUS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

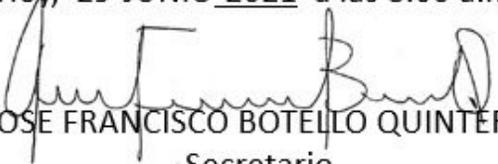
Código de verificación:

2d6a093860931e5678e6814978d51ef64e9e52ad599311141b419fa2faa6b890

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por estado N° 040,
Hoy, 29-JUNIO-2021 a las 8.00 a.m.


JOSE FRANCISCO BOTELLO QUINTERO
Secretario



Departamento Norte de Santander
Distrito Judicial de Cúcuta
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Los Patios, Veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Se encuentra al Despacho el presente proceso Ordinario radicado bajo el N° 544053103001-2019-00159-00, adelantado por BENEDICTA PEREZ DE CASAS contra ALCIDES DUARTE RINCON Y OTROS, para continuar con su respectivo trámite.f

Este Despacho de conformidad con lo previsto en el artículo 108 del C.G. del P. Dispone incluir a la Doctora LINA MARIA LEIVA TAKEMICHE para ejercer el cargo de Curadora Ad litem de LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALCIDES DUARTE RINCON Librar las comunicaciones del caso al correo electrónico linaleiva93@hotmail.com y hacer las advertencias de ley.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

**ROSALIA GELVEZ LEMUS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS**

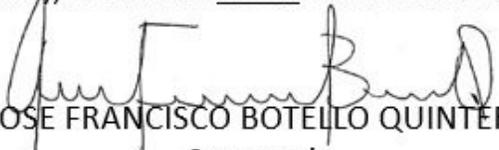
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47c0d335639b93ab7eccc1e00d9bb56e6d1f3457ba82ed9194c25f7d81a800f3**
Documento generado en 28/06/2021 01:26:00 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS
NOTIFICACION POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por estado N° 040,
Hoy, 29-JUNIO-2021 a las 8.00 a.m.


JOSE FRANCISCO BOTELLO QUINTERO
Secretario



Departamento Norte de Santander
Distrito Judicial de Cúcuta
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Los Patios, Veintiocho (28) de junio dos mil veintiuno (2021).

Se encuentra al Despacho el presente proceso Hipotecario, radicado bajo el N° 544053103001-2019-00065-00, adelantado por BANCOLOMBIA S.A contra YORLEY ADRIANA MORA URBINA, para sí es del caso aprobar el avalúo comercial presentado dentro del presente proceso.

Teniendo en cuenta que el avalúo señalado al inmueble perseguido no fue objetado por las partes, el Despacho con fundamento en lo dispuesto en el artículo 444 del C. G. del P., le imparte su aprobación.

mabs

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

ROSALIA GELVEZ LEMUS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6fb87bcb4a301e5c041b3e21263f710e636310aa7c6eef35101f0d063a0638fc

Documento generado en 28/06/2021 01:26:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por estado N° 040,
Hoy, 29-JUNIO-2021 a las 8.00 a.m.


JOSE FRANCISCO BOTELLO QUINTERO
Secretario



Departamento Norte de Santander

Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS
Los Patios, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021).

CARLOS GABRIEL CARVAJAL PINTO mediante apoderado judicial, instaura en contra de **MANUEL ALBERTO BARBOSA BECERRA y otro** demanda **ORDINARIO**, Radicada bajo No. **544053103001-2018-00255-00**, la que se encuentra al Despacho para fijar fecha y hora para la **Audiencia de Instrucción y Juzgamiento artículo 373 C.G.P.**, teniendo en cuenta el informe que antecede.

PROCESO	ORDINARIO	Rdo.No. 544053103001 2018-00255-00	
Demandante	CARLOS GABRIEL CARVAJAL PINTO	Dirección	Avenida 8K111-4F-1 Barrio Llanitos Los Patios
Correo Eléctrico	Music_car@hotmail.com	Teléfono	
Apoderado	LEONEL DAVID PEÑARANDA FERNANDEZ	Dirección	Calle 4 # 7-50 Pamplona
Correo Eléctrico	Leo_davis27@hotmail.com	Teléfono	3012975318
Demandados	MANUEL ALBERTO BARBOSA BECERRA	Dirección	Avenida 1 HC 16 Urbanización Arboleda Los Patios
Correo Electrónico		Teléfono	3123771881
Apoderado	GEOVANNI ALONSO ZAMBRANO CORREDEOR	Dirección	Avenida 0# 11-30 Oficina 403 Cúcuta
Correo Electrónico	Geovanni_abogado@hotmail.com	Teléfono	3154802562
Demandado	TRANSPORTE GAITAN LTDA.	Dirección	Carrera 13 # 37-57 Piso 2 Bogotá
Correo Electrónico	transgaitan@gmail.com	Teléfono	
Testigo	JUAN CAMILO CANAL CORTES	Dirección	Avenida 10 # 15S-77 Betania Los Patios
Testigo	NELSON MARINO CONDE VERA	Dirección	Avenida 8 # 9-185 Conjunto Cerrado Pinares Prados del Este Casa B 21 Cúcuta

En aplicación del **artículo 373 C.G.P.** se señala el día **04** de **Agosto** del año **2021**, a las **8 a.m.**, para la realización de la audiencia de que da

cuenta la norma enunciada, donde se recaudaran los interrogatorios y testimonios decretados, los alegatos y la sentencia.

Se advierte a las partes y a sus apoderados, para la Audiencia aquí decretada:

- 1) Deber que tienen de asistir a la Audiencia, la cual no podrá aplazarse por inasistencia de alguna de ellas, salvo causa justificada oportunamente.
- 2) Los apoderados deberán avisar a sus representados, testigos, según el auto de pruebas, el día y la hora, en que se llevará a cabo la diligencia.
- 3) Los apoderados serán citados a través de los Correos Electrónicos señalados en este proveído (en caso de haberlos suministrados dentro de la demanda, contrario sen sum, deberán suministrarlo en el término de ejecutoria de este proveído), para llevar a cabo la audiencia digital oficial y a cargo de este juzgado.
- 4) Para llevar a cabo la audiencia digital antes reseñada, se remitirá diez a quince minutos anteriores a la hora señalada de la audiencia, al correo señalado previamente, **el link para unirse a la misma**, utilizando los medios electrónicos y nuevas tecnologías, por medio del sistema, programa o aplicación, que deberán descargar las partes y/o sus apoderados, bajo su responsabilidad, y manejo personal **(LIFESIZE)**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por estado N° 040,
Hoy, 29-JUNIO-2021 a las 8.00 a.m.


JOSE FRANCISCO BOTEILLO QUINTERO
Secretario

Firmado Por:

**ROSALIA GELVEZ LEMUS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**07b91e6e0bb6a565b78b8e2472aed7a1c06d53c9c8a4e9e2b3a502aeb1
59e496**

Documento generado en 28/06/2021 01:26:37 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Departamento Norte de Santander

Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

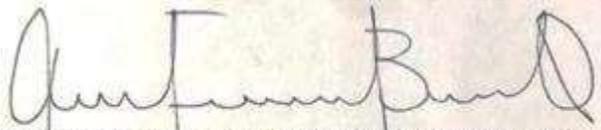
PROCESO EJECUTIVO LABORAL, RADICADO BAJO EL No. 544053103001-2018-00250-00, INSTAURADO POR PORVENIR S.A. CONTRA EMPRESA CORTA DISTANCIA LTDA.

LIQUIDACION DE COSTAS:

AGENCIAS EN DERECHO Y DEMANDADA.....	A FAVOR DE LA PARTE A	FAVOR DE LA PARTE CARGO	DE DE	LA LA
DEMANDADA.....			\$2.600.000.00	
COSTAS		DE		SEGUNDA
INSTANCIA.....			\$1.755.604.00	
TOTAL.....				\$
4.355.604.00				

=====

Los Patios, junio 25 del 2021.



JOSE FRANCISCO BOTELLO QUINTERO
Secretario

Los Patios, junio veintiocho de dos mil veintiuno

Dentro del presente Proceso Ejecutivo Laboral, radicado bajo el N° 544054003001-2018-00250-00, adelantado por PORVENIR S.A. contra EMPRESA CORTA DISTANCIA LTDA., se le imparte la aprobación a la liquidación de costas realizada por la secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 1 del Artículo 366 del C. G. del P.

jfbq

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

ROSALIA GELVEZ LEMUS

JUEZ CIRCUITO

Avenida 10 19-33 Local 3 Urbanización Vidélso
Correo: jctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax: 5805070

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

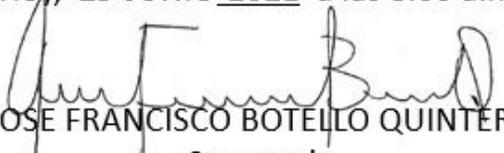
d0ebbf94ff16d5bc2a625cdb83defabc524429d302e20e728974eee1687d3601

Documento generado en 28/06/2021 01:26:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por estado N° 040,
Hoy, 29-JUNIO-2021 a las 8.00 a.m.


JOSE FRANCISCO BOTELLO QUINTERO
Secretario



Departamento Norte de Santander
Distrito Judicial de Cúcuta
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Los Patios, Veintiocho (28) de junio dos mil veintiuno (2021).

Se encuentra al Despacho el presente proceso Hipotecario, radicado bajo el N° 544053103001-2018-00237-00, adelantado por BANCOLOMBIA S.A contra YAICE PEÑA CLAVIJO, para sí es del caso aprobar el avalúo comercial presentado dentro del presente proceso.

Teniendo en cuenta que el avalúo señalado al inmueble perseguido no fue objetado por las partes, el Despacho con fundamento en lo dispuesto en el artículo 444 del C. G. del P., le imparte su aprobación.

mabs

NOTIFIQUESE,

ROSALIA GELVEZ LEMUS
Jueza

Firmado Por:

ROSALIA GELVEZ LEMUS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c012c950666410f4cd78d261ea64db5d1b3a4839900999b7fa1996dc19bde8e

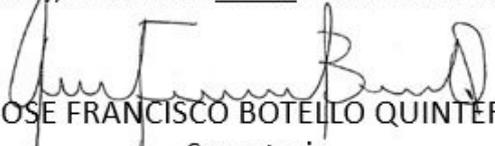
Documento generado en 28/06/2021 01:26:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por estado N° 040,
Hoy, 29-JUNIO-2021 a las 8.00 a.m.


JOSE FRANCISCO BOTELLO QUINTERO
Secretario



Departamento Norte de Santander
Distrito Judicial de Cúcuta
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Los Patios, Veintiocho (28) de junio dos mil veintiuno (2021).

Se encuentra al Despacho el presente proceso Hipotecario, radicado bajo el N° 544053103001-2018-00145-00, adelantado por JUAN JOSE BELTRAN GALVIS contra GERMAN GIOVANNI GARCIA RIVEROS, para sí es del caso aprobar el avalúo comercial presentado dentro del presente proceso.

Teniendo en cuenta que el avalúo señalado al inmueble perseguido no fue objetado por las partes, el Despacho con fundamento en lo dispuesto en el artículo 444 del C. G. del P., le imparte su aprobación.

mabs

NOTIFIQUESE,

ROSALIA GELVEZ LEMUS
Jueza

Firmado Por:

ROSALIA GELVEZ LEMUS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

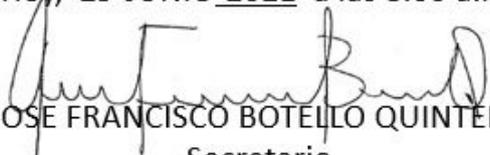
3ff73c2958761d3539fb4de4932fd59d9e1b7b705fb767b364a70831c00ba14c

Documento generado en 28/06/2021 01:26:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por estado N° 040,
Hoy, 29-JUNIO-2021 a las 8.00 a.m.


JOSE FRANCISCO BOTELLO QUINTERO
Secretario



Departamento Norte de Santander

Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Los Patios, veintiuno 28 de junio de dos mil veintiuno 2021

Se encuentra al Despacho el presente PROCESO ORDINARIO LABORAL, RADICADO BAJO EL No. 544053103001-2018-00142-00, INSTAURADO POR JOSE ROLANDO BATECA NOCUA contra EMPRESA CORTA DISTANCIA LTDA, para decidir el recurso de reposición y en subsidio el de apelación.

El demandante manifiesta que el Acuerdo PSAA 16-10554 de 2016, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, fija los criterios para fijar agencias en derecho de la siguiente forma:

*“ARTÍCULO 2o. Criterios. Para la fijación de agencias en derecho el funcionario judicial tendrá en cuenta, **dentro del rango de las tarifas mínimas y máximas establecidas por este acuerdo, la naturaleza, la calidad y la duración de la gestión realizada por el apoderado o la parte que litigó personalmente, la cuantía del proceso y demás circunstancias especiales directamente relacionadas con dicha actividad,** que permitan valorar la labor jurídica desarrollada, sin que en ningún caso se puedan desconocer los referidos límites.”* **(resaltado fuera de texto original)**, por lo que objeta la liquidación y solicita la disminución de los mismos.

Y que si bien el Acuerdo PSAA 16-10554 de 2016 estipula un monto máximo, debe considerarse que es procedente la disminución ostensible de dicha condena, porque se faculta al Sr. Juez a graduar dicho monto y que puede incluso, disminuirse hasta el monto mínimo, como lo hacen algunos jueces laborales, en razón a que las pretensiones de la demanda se formularon por parte de un trabajador que buscaba que se declararan sus derechos laborales y en consecuencia las respectivas acreencias.

Teniendo en cuenta que efectivamente se tiene que el monto de las agencias debe liquidarse dentro del rango de las tarifas mínima de conformidad con el Acuerdo PSAA 16-10554 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, es del caso modificar las señas en la liquidación secretarial, tomando como base las solicitudes de la parte demandante dentro del presente proceso, y en consecuencia se fija a la suma de DOS MILLONES DE PESOS a cargo del demandante y a favor del demandado.

Por lo expuesto, El juzgado Civil del Circuito de Los Patios: **RESUELVE:**

PRIMERO: REVOCAR el auto de fecha de fecha marzo 24 de 2021. Por lo expuesto.

SEGUNDO: Y en consecuencia se fija a la suma de DOS MILLONES DE PESOS como agencias en derecho, a cargo del demandante y a favor del demandado.

NOTIFIQUESE,

ROSALIA GELVEZ LEMUS

Firmado Por:

Avenida 10 entre calles 18 y 19 Urbanización Videlso
E-mail: jcctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 5805070



Departamento Norte de Santander

Distrito Judicial de Cúcuta

ROSALIA GELVEZ LEMUS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a052557f5df528465f345402c93087da4e931c2a4b1e316ae5b57a2c55d07a0a

Documento generado en 28/06/2021 01:26:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por estado N° 040,
Hoy, 29-JUNIO-2021 a las 8.00 a.m.


JOSE FRANCISCO BOTELLO QUINTERO
Secretario



Departamento Norte de Santander
Distrito Judicial de Cúcuta
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Los Patios, Veintiocho (28) de junio dos mil veintiuno (2021).

Se encuentra al Despacho el presente proceso Hipotecario, radicado bajo el N° 544053103001-2018-00091-00, adelantado por ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A contra REINALDO ALFONSO CAMARGO ZAPATA, para sí es del caso aprobar el avalúo comercial presentado dentro del presente proceso.

Teniendo en cuenta que el avalúo señalado al inmueble perseguido no fue objetado por las partes, el Despacho con fundamento en lo dispuesto en el artículo 444 del C. G. del P., le imparte su aprobación.

mabs

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

ROSALIA GELVEZ LEMUS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f2431917a495db41e2066bd97fb216bbab6be27e3c6843fd0f99b13dcb8ea5b6

Documento generado en 28/06/2021 01:26:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por estado N° 040,
Hoy, 29-JUNIO-2021 a las 8.00 a.m.


JOSE FRANCISCO BOTELLO QUINTERO
Secretario



Departamento Norte de Santander
Distrito Judicial de Circuito
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Los Patios, Veintiocho (28) de junio dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL radicado bajo el No. 544053103001-2018-00081-00, adelantado por JEAN CARLOS MALDONADO DUARTE contra REYNALDO MOLINA VILLABONA, el trámite legal se encuentra terminado. El Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C. G. del P., ordena su archivo, previa anotación en el libro respectivo.

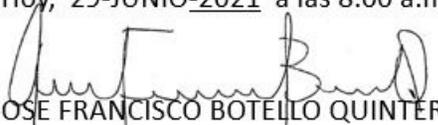
Mabs.

NOTIFIQUESE,

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por estado N° 040,

Hoy, 29-JUNIO-2021 a las 8.00 a.m.


JOSE FRANCISCO BOTELLO QUINTERO
Secretario

Firmado Por:

ROSALIA GELVEZ LEMUS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6f20dd43b546346fe9fb33f1195a2d8f24a27f7b4addf572ebaabe9fa8fe6614

Documento generado en 28/06/2021 01:26:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Departamento Norte de Santander
Distrito Judicial de Cúcuta
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Los Patios, Veintiocho (28) de junio dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL radicado bajo el No. 544053103001-2017-00206-00, adelantado por JOSE ANGEL ANGEL RANGEL contra HEREDEROS DE JORGE ENRIQUE BALAGUERA, el trámite legal se encuentra terminado,. El Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C. G. del P., ordena su archivo, previa anotación en el libro respectivo.
Mabs.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

ROSALIA GELVEZ LEMUS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

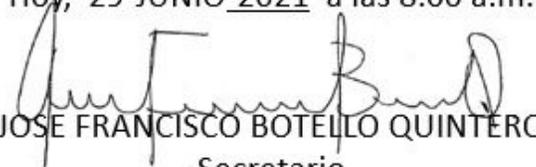
266db4bda9fae1f911c914144809925f131c3982fd6efd12b56a4d05ff534cd7

Documento generado en 28/06/2021 01:26:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por estado N° 040,
Hoy, 29-JUNIO-2021 a las 8.00 a.m.


JOSE FRANCISCO BOTELLO QUINTERO
Secretario



Departamento Norte de Santander
Distrito Judicial de Cúcuta
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Los Patios, veintiocho de junio dos mil veintiuno

Se encuentra al Despacho el presente proceso Hipotecario, radicado bajo el N° 544053103001-2017-00121-00, adelantado por JUAN JOSE BELTRAN GALVIS contra LUIS ARTURO RODRIGUEZ RAMIREZ, para darle trámite a los escritos presentados por la apoderada de la parte demandante, vistos a folios 168 al 172 del C. 1.

Teniendo en cuenta que lo solicitado cumple los requisitos del artículo 457 del C. G. del P., el Despacho accede a lo solicitado, y en consecuencia, del avalúo comercial presentado por la apoderada de la parte demandante, se ordena conforme lo establece el artículo 444 del C. G. del P., correr traslado a las partes, por el término de 10 días, para lo que estimen procedente.

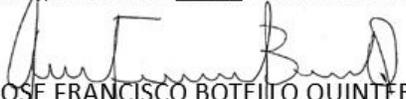
jfbq

NOTIFIQUESE,

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por estado N° 040,

Hoy, 29-JUNIO-2021 a las 8.00 a.m.


JOSE FRANCISCO BOTELO QUINTERO
Secretario

Firmado Por:

ROSALIA GELVEZ LEMUS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f2c94df87dfb1fe5270543b1141e680956846cbb14ca20d1d7ee74454eb46d41

Documento generado en 28/06/2021 01:26:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Departamento Norte de Santander

Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Los Patios, Veintiocho (28) de junio dos mil veintiuno (2021).

Se encuentra al Despacho el presente proceso HIPOTECARIO, radicado bajo el N° 544053103001-2015-00165-00, adelantado por DISPROYECTOS LTDA contra YOHANA MILENA AMAYA NAVARRO, para darle trámite al escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, visto a folios 167 al 181 del C. 1.

Del avalúo comercial presentado por el apoderado de la parte demandante, se ordena conforme lo establece el artículo 444 del C. G. del P., correr traslado a las partes, por el término de 10 días, para lo que estimen procedente.

mabs

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

ROSALIA GELVEZ LEMUS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

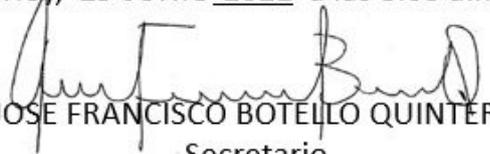
e9d049b290dce5ff28ec8f8e48906dff82a9724b93fa4eff4f1ea60b57ca4068

Documento generado en 28/06/2021 01:26:49 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por estado N° 040,
Hoy, 29-JUNIO-2021 a las 8.00 a.m.


JOSE FRANCISCO BOTELLO QUINTERO
Secretario



Departamento Norte de Santander

Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Los Patios, veintiuno 28 de junio de dos mil veintiuno 2021

Se encuentra al Despacho el presente proceso de Expropiación de INCO contra **MANUEL ALFONSO GUTIERREZ** , radicada bajo el N° **544053103001-2011-00147-00**, para decidir lo pertinente.

El señor perito nombrado por el IGAC solicita:

Le sean entregado el valor por concepto de honorarios, por la actuación dentro del presente proceso , es del caso acceder a ello, y en consecuencia ordenar la entrega a favor de la entidad INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI en cumplimiento del auto de fecha 10 de Abril de 2013.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

**ROSALIA GELVEZ LEMUS
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

25386c9cb6db5c4713fd482c67d9fea1eb51acc9cbc2880318ceb995f39bd0bd

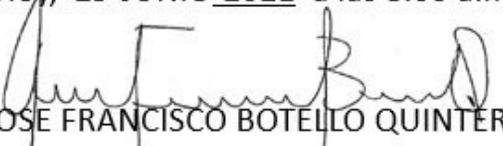
Documento generado en 28/06/2021 01:26:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS
NOTIFICACION POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por estado N° 040,

Hoy, 29-JUNIO-2021 a las 8.00 a.m.


JOSE FRANCISCO BOTELLO QUINTERO
Secretario



Departamento Norte de Santander

Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Los Patios, veintiuno 28 de junio de dos mil veintiuno 2021

Se encuentra al Despacho el presente proceso de Expropiación de INCO contra **AGAPITO LANDINEZ MONTAÑEZ**, radicada bajo el N° **544053103001-2011-00101-00**, para decidir lo pertinente.

El señor perito nombrado por el IGAC solicita:

Le sean entregado el valor por concepto de honorarios, por la actuación dentro del presente proceso, es del caso acceder a ello, y en consecuencia ordenar la entrega a favor de la entidad INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI en cumplimiento del auto de fecha 1 de julio de 2013.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

**ROSALIA GELVEZ LEMUS
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c0f5a25e333ec84e55bd512b375cbe063dda952fc870d5c7c296d88b59551fe0

Documento generado en 28/06/2021 01:26:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS
NOTIFICACION POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por estado N° 040,
Hoy, 29-JUNIO-2021 a las 8.00 a.m.


JOSE FRANCISCO BOTELLO QUINTERO
Secretario



Departamento Norte de Santander

Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Los Patios, veintiuno 28 de junio de dos mil veintiuno 2021

Se encuentra al Despacho el presente proceso de Expropiación de INCO contra **MANUEL ALFONSO GUTIERREZ** , radicada bajo el N° **544053103001-2011-00078-00**, para decidir lo pertinente.

El señor perito nombrado por el IGAC solicita:

Le sean entregado el valor por concepto de honorarios, por la actuación dentro del presente proceso , es del caso acceder a ello, y en consecuencia ordenar la entrega a favor de la entidad INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI en cumplimiento del auto de fecha 11 de julio de 2013.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

ROSALIA GELVEZ LEMUS
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8535d4e7c3df8e66c161591ece7a7f3c412ea1c9a1edb0d2a725f43da7897a84

Documento generado en 28/06/2021 01:26:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por estado N° 040,
Hoy, 29-JUNIO-2021 a las 8.00 a.m.


JOSE FRANCISCO BOTELLO QUINTERO
Secretario



Departamento Norte de Santander

Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Los Patios, veintiuno 28 de junio de dos mil veintiuno 2021

Se encuentra al Despacho el presente proceso de Expropiación de INCO contra **MIGUEL FRANCISCO NIÑO MONTAÑEZ**, radicada bajo el N° **544053103001-2011-00061-00**, para decidir lo pertinente.

El señor perito nombrado por el IGAC solicita:

Le sean entregado el valor por concepto de honorarios, por la actuación dentro del presente proceso, es del caso acceder a ello, y en consecuencia ordenar la entrega a favor de la entidad INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI en cumplimiento del auto de fecha 1 de julio de 2013.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

ROSALIA GELVEZ LEMUS
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

12a754eded933b212e46b60e509f7eccc12b4c8cb240de2118d3448f1e865ed4

Documento generado en 28/06/2021 01:27:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por estado N° 040,
Hoy, 29-JUNIO-2021 a las 8.00 a.m.


JOSE FRANCISCO BOTELLO QUINTERO
Secretario



Departamento Norte de Santander

Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Los Patios, veintiuno 28 de junio de dos mil veintiuno 2021

Se encuentra al Despacho el presente proceso de Expropiación de **INCO** contra **AGUA DE LOS PATIOS** , radicada bajo el N° **544053103001-2011-00042-00**, para decidir lo pertinente.

El señor perito nombrado por el IGAC solicita:

Le sean entregado el valor por concepto de honorarios, por la actuación dentro del presente proceso , es del caso acceder a ello, y en consecuencia ordenar la entrega a favor de la entidad INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI en cumplimiento del auto de fecha 10 de Abril de 2013.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

ROSALIA GELVEZ LEMUS
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e4f86287e066d9e458aa9640e992a01d2b1503bb05b5f0c5bfae957b1628482d

Documento generado en 28/06/2021 01:27:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por estado N° 040,
Hoy, 29-JUNIO-2021 a las 8.00 a.m.


JOSE FRANCISCO BOTEILLO QUINTERO
Secretario



Departamento Norte de Santander

Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Los Patios, veintiuno 28 de junio de dos mil veintiuno 2021

Se encuentra al Despacho el presente proceso EXPROPIACION instaurada por **INCO** contra **MANUEL ALFONSO GUTIERREZ SILVA**, radicada bajo el N° **544053103001-2010-00170-00**, para decidir lo pertinente.

Teniendo en cuenta el memorial presentado, habilitada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, procédase a la entrega ordenada en proveído anterior.

NOTIFIQUESE,

ROSALIA GELVEZ LEMUS

Juez

Firmado Por:

ROSALIA GELVEZ LEMUS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

89b5c34d6af1f822e06c45254b4e94d70d6ac25a16b7682450562230f6c22adc

Documento generado en 28/06/2021 01:27:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por estado N° 040,

Hoy, 29-JUNIO-2021 a las 8.00 a.m.


JOSE FRANCISCO BOTELLO QUINTERO
Secretario



Departamento Norte de Santander

Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Los Patios, veintiuno 28 de junio de dos mil veintiuno 2021

Se encuentra al Despacho el presente proceso de Expropiación de **INCO** contra **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CERAMICA LA ESPAÑOLA**, radicada bajo el N° **544053103001-2010-00070-00**, para decidir lo pertinente.

El señor perito nombrado por el IGAC solicita:

Le sean entregado el valor por concepto de honorarios, por la actuación dentro del presente proceso , es del caso acceder a ello, y en consecuencia ordenar la entrega a favor de la entidad INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI en cumplimiento del auto de fecha 15 de abril de 2013.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

ROSALIA GELVEZ LEMUS
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

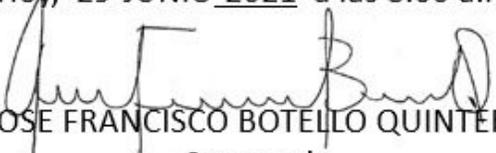
cf5fdcd9275484ec7c36c684b34e4ec77e2cf91715d22ad42bfc94f3312d4b69

Documento generado en 28/06/2021 01:27:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por estado N° 040,
Hoy, 29-JUNIO-2021 a las 8.00 a.m.


JOSE FRANCISCO BOTELLO QUINTERO
Secretario